



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
09 MAY 2019	
Recibido.....	835.....Hs.
Exp. N°.....	36359.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su preocupación por el fallo judicial que resolvió la absolución de todas y todos los imputados por la desaparición de Paula Perassi, producida el 18 de septiembre de 2011, en la ciudad de San Lorenzo, cabecera del departamento homónimo

La lógica argumental basada en la inexistencia de pruebas objetivas desconoce la razón misma del procedimiento del juicio oral basado, justamente, en los testimonios vertidos en las audiencias.

Por otro lado, la misma lógica argumentativa repite los dichos de los jueces federales que durante el terrorismo de estado rechazaban los hábeas corpus por las personas desaparecidas.

Más allá del respeto por las y los integrantes del tribunal en cuestión, la repetición de estas lógicas merecen la preocupación de este cuerpo.


CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La desaparición de Paula Perassi fue consecuencia de una trama de relaciones económicas, empresariales, políticas, judiciales y policiales que generó, además del dolor cada vez más profundo de la familia, la impunidad de sus desaparecidos a partir del fallo conocido el pasado jueves 2 de mayo de 2019 en el Centro de Justicia Penal en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo.

La jueza Griselda Strólogo sostuvo que "la versión de los hechos no surgió de investigaciones estatales, sino de datos y comentarios recolectados desde el dolor por la ausencia, armados por el imaginario popular que se fue alimentado con el tiempo y clamor social".

Según las crónicas periodísticas, la teoría del caso de Fiscalía y querellantes apunta a que la mujer fue privada de su libertad para practicarle un aborto sin consentimiento ante su decisión de continuar con un embarazo, fruto de la relación extramatrimonial con el principal acusado, Gabriel Strumia.

"Es un caso con enorme trascendencia social, que nos conmueve y moviliza", aseguró la jueza Griselda Strólogo, quien firmó el fallo con Alvaro Campos y Mariel Minetti, en el que no ahorraron en críticas a la Fiscalía: "Desprolija, controvertida, cuestionada e insuficiente", tildaron a la investigación. Y argumentaron que "una condena no depende de lo que se cuenta, sino de lo que se prueba".

"La labor del tribunal fue verificar si se habían reunido pruebas para condenar. Quien tiene que demostrarlas son los fiscales y la querrela. Se tomaron más de siete años para investigar y recolectar evidencia para saber qué pasó con Paula Perassi y traer a sus responsables a juicio. Pero no lo han logrado". Y fueron más allá: "No logró el Estado probar con la certeza necesaria que las personas acusadas son culpables". "Si los comentarios y dichos tuvieron algún atisbo de verdad, los acusadores no lograron concatenarlos, agruparlos y apoyarlos para que se convirtieran en prueba sólida".

Para el tribunal, "la complejidad del caso necesitaba esfuerzos mucho mayores de los investigadores ya que se partía de la enorme dificultad de no tener escena del crimen, ni el cuerpo, ni restos de la víctima", arguyeron sobre dichos que usaron las defensas. También



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

apuntaron a que "se deben agotar todas las líneas investigativas, descartarlas, desechándolas con argumentos sólidos".

Y se escudaron: "No somos ajenos al sufrimiento y padecimiento de la familia de la víctima, llevando la voz de la lucha su padre junto a la comunidad que apoya su legítimo reclamo, que tiene que soportar no tener a su hija ni saber qué pasó con ella. Fuimos testigos del dolor y la carga emocional que representa la incertidumbre y la imposibilidad de hacer su duelo", aseguraron. "Hoy termina el juicio contra los acusados, lo que no puede ni debe terminar es la búsqueda de Paula Perassi y lo que pasó con ella", plantearon al final.

Para el fiscal Donato Trotta, se trató de "un acto de injusticia". "Fue la actividad policial de encubrir la que que hizo que todos estos años fuera difícil avanzar no solo en la localización del cuerpo, sino en investigar", aseguró. "En el sistema que teníamos (escrito) la investigación estaba a cargo de los jueces, cosa que el tribunal puso solo en cabeza de la Fiscalía, cuando hubo magistrados como Filocco y (Juan José) Tutau", se quejó. "Nosotros consideramos que hay elementos y pruebas. Investigamos todas las hipótesis y había un solo camino que siempre nos dirigió a los acusados que llevamos a juicio", dijo. "Confiamos en que la Cámara Penal nos dará la razón y podamos darle una respuesta a la familia". También adelantó que parte de los argumentos para apelar tendrán que ver con la falta de perspectiva de género.

Para el abogado querellante Adrián Ruiz, hubo "ausencia de respuesta a una cuestión concreta". Y adelantó que apelarán porque "está desaparecida una mujer, que estaba embarazada; y hay una familia que no puede hacer el duelo", como dijo Juan Nobile, miembro del Equipo de Antropología Forense. "Hay una contradicción: no hay pruebas porque faltó investigación, pero eran los propios investigadores los que estaban en el banquillo de los acusados. Se está dando un mensaje de que si se corrompen los investigadores, cualquier crimen puede ser perfecto", agregó Nobile.

La fundamentación filosófica y política del punto de vista de las y los integrantes del tribunal, entonces, mueve la posición de preocupación de este bloque.

Los juicios orales en la provincia de Santa Fe fueron promovidos, justamente, para que los testimonios sean centrales en la producción del veredicto, más allá de las llamadas pruebas objetivas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Y, por otro lado, la lógica de la falta de pruebas objetivas fue la idea utilizada por los jueces federales que, durante el terrorismo de estado, rechazaban los hábeas corpus por las personas desaparecidas.

Al no estar el cuerpo de la víctima, no había delito, parecía ser el principio de entonces. Hoy, increíblemente, a 43 años del inicio de la dictadura de las desapariciones, se repite el argumento.

No nos resulta indiferente.

Por tales motivos les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.


CARLOS DEL FRADE
DIPUTADO PROVINCIAL